

# Manifiesto urbano

Estimados transportistas,

Les informamos que, de acuerdo con la resolución del Ministerio de transporte No. 20223040045515 del 05-08-2022, las empresas transportistas no podrán usar el consecutivo 500000001 como manifiesto urbano. Esta medida aplicará a partir del **23 de diciembre de 2022** en nuestros terminales portuarios y, en fecha posterior, a nivel nacional.

Por lo anterior, agradecemos verificar el proceso correcto de acuerdo con sus operaciones y evitar inconvenientes al momento de agendar citas en nuestra red de puertos a partir de la fecha mencionada.

**Para más información, visita los siguientes enlaces:**

- [Portal Logístico de Colombia – Mintransporte](#)
- [Cronograma de capacitaciones](#)
- [Guía para el usuario – registro viaje municipal](#)
- [Resolución 20223040045515](#)